

Señores

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

E. S. D.

RADICACIÓN: 76001-33-33-002-2023-00025-00
DEMANDANTE: LAURA VANESSA CONTRERAS LOZADA Y OTROS
DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
LLAMADO EN G: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**, conforme a la documental que reposa en el expediente, a través del presente acto **SUSTITUYO** el poder a mi otorgado a la abogada **DANIELA SANDOVAL GÓMEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.107.516.458 expedida en Cali, y portadora de la T.P. No. 377076 del Consejo Superior de la Judicatura; para que intervenga como apoderada sustituta de la aseguradora que represento.

La abogada **DANIELA SANDOVAL GÓMEZ**, con dirección electrónica **dsandoval@gha.com.co** queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen funcionamiento de su gestión.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



DANIELA SANDOVAL GÓMEZ
C.C. No. 1.107.516.458 expedida en Cali
T. P. No 377.076 del C.S. de la J.